



Municipalidad de Pucón

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 835

PUCÓN,

14 MAR 2023

VISTOS:

1.-El Decreto Exento N° 3389, del 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-

2.-El Decreto Municipal N° 1676 de fecha 29 de junio 2021 que da cuenta que de resolución del Tribunal Electoral Regional que proclama alcalde por periodo 2021-2024 al Señor Carlos Barra Matamala.

3.-El Decreto Exento N° 2559 de fecha 23 de Septiembre de 2022 que aprueba el Reglamento Aporte al Desarrollo Deportivo de Formación, Excelencia y alto Rendimiento.

4.-Los pronunciamientos de la Dirección de Control y del Departamento Jurídico respecto al título III, punto 3.6 del Reglamento, emitidos con fecha 30 de Enero de 2023.-

5.-El Acta Sesión Ordinaria N°65, del 08/03/2023, que aprueba Modificación del Reglamento Aporte al Desarrollo Deportivo de Excelencia y Alto Rendimiento.

6.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades contenidas en el DFL N°1, de 2006 interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la Ley N° 20.742, del año 2014.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Municipalidad de Pucón de a través del programa de deportes y recreación de entregar un beneficio económico a personas naturales que sean deportistas destacados en disciplinas reconocidas, a fin de propiciar el desarrollo integral, la salud física y mental de los habitantes de la comuna, con miras a contribuir a la construcción de una cultura deportiva como un estilo de vida, de sana convivencia, acercamiento e integración

2.- La necesidad de la Municipalidad de establecer lineamientos claros, transversales, transparentes y de conocimiento público para la asignación de Aporte al Desarrollo Deportivo de Excelencia y Alto Rendimiento, resguardando el máximo de probidad en sus procesos

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes las Modificaciones al Reglamento Aporte al Desarrollo Deportivo de Excelencia Y Alto Rendimiento, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por unanimidad por el Honorable Concejo Municipal.

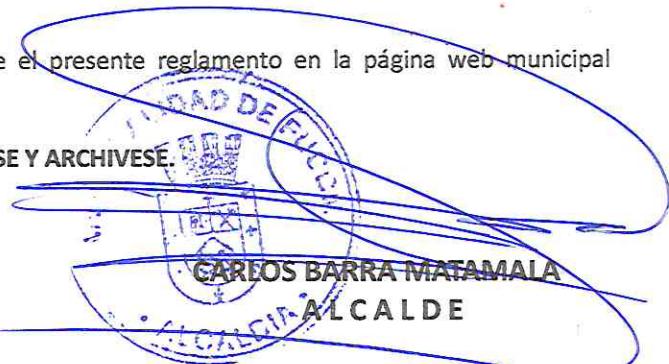
www.municipalidadpucón.cl.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

2.- Publíquese el presente reglamento en la página web municipal



DISTRIBUCIÓN:
- Of. Partes
- Finanzas
- Archivo



REGLAMENTO APORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO DE EXCELENCIA Y ALTO RENDIMIENTO

TITULO I

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Pucón, a través de su coordinación de deportes y recreación, tiene como misión propiciar el desarrollo integral, la salud física y mental de los habitantes de la comuna, con miras a contribuir a la construcción de una cultura deportiva como un estilo de vida, y como una acción de sana convivencia, acercamiento e integración de la población.

Por medio del deporte y la actividad física se pretende construir una herramienta vital en la prevención de la delincuencia, alcoholismo y drogadicción, pudiendo llegar a ser trascendentales al momento de prevenir enfermedades asociadas al sedentarismo especialmente, en la población más vulnerable. Es nuestra meta posicionar el deporte y la actividad física como elemento estratégico en el desarrollo integral de la comuna de Pucón.

A su vez la visualización y reconocimiento de deportistas destacados, tiene una doble justificación, ya que permite visualizar líderes y modelos a seguir e imitar, especialmente, en niños y jóvenes, hábitos de vida saludable, y valores como el esfuerzo y la disciplina, y por otra parte, nos permite proyectar una comuna en donde el deporte inclusivo es fundamental.

En esta perspectiva de desarrollo, la población, más vulnerable, de nuestra comuna es en donde surge la mayor necesidad de apoyo y es porque desde la Municipalidad de Pucón, se ha implementado, el programa Ayuda Deportiva a la Excelencia y Alto Rendimiento, consistente en la entrega de un beneficio económico anual a personas naturales que sean deportistas destacados en disciplinas reconocidas y que se comprometan a representar competitivamente a la comuna.

TITULO II DE LAS POSTULACIONES

ARTÍCULO 1.- Las Iniciativas o Proyectos que postulen deberán pasar cada una de las distintas etapas del proceso para poder ser financiado por el municipio.

- Postulación
- Admisibilidad

- Evaluación
- Aprobación
- Procesos administrativos y Transferencias bancarias.

ARTÍCULO 2.- Los formularios de postulación se retirarán en la oficina de la Coordinación de deportes y recreación o en la oficina de DIDEKO (mesón) por los padres y/o apoderados de los postulantes o en su defecto por los postulantes mayores de 18 años, según corresponda.

ARTÍCULO 3.- De la recepción de las postulaciones:

- a) Recepción de postulaciones: Las postulaciones se recibirán sólo en la oficina de partes municipal, ubicada en Avda. O'Higgins 483, primer piso del Edificios Consistorial, en los períodos de postulación y en horario de atención, de 08:00 a 14:00 horas.
- b) Entrega de los recursos: La entrega de los recursos se realizará en una fecha posterior a la toma de conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, del Aporte Al Desarrollo Deportivo de Excelencia y Alto Rendimiento y procesos administrativos correspondientes.
- c) Para aquellos deportistas menores de 18 años, recibirá el beneficio en su representación el padre, madre o tutor debidamente acreditado.

ARTÍCULO 4.- De los periodos de postulaciones, Se realizarán 3 procesos de postulación:

- 1er Proceso : 01 al 31 Marzo de cada año calendario
- 2do Proceso : 01 al 31 de Julio de cada año calendario
- 3er Proceso : 01 al 30 de diciembre de cada año calendario

ARTÍCULO 5.- Cada deportista podrá presentar sólo una solicitud en el año, en alguno de los períodos detallados en el punto anterior. Salvo en el caso de participación por "CLASIFICACIÓN" a un campeonato de mayor estándar competitivo (Sudamericano, Panamericano Mundial).

ARTÍCULO 6.- Para optar a este beneficio se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Residencia en la comuna de Pucón acreditado por el Registro Social de Hogares vigente a nombre del postulante o deportista. En caso de los menores de edad, a nombre del representante legal o tutor.
- b) Ser persona natural
- c) Tener desde 8 años de edad (cumplidos) en adelante a la fecha de postulación.
- d) Acreditar mediante documentación correspondiente, el ser considerado deportista destacado o con proyección deportiva, presentado para ello certificaciones correspondientes a federaciones o asociaciones según disciplina deportiva que practique, diplomas con los resultados o logros obtenidos a nivel regional, nacional, sudamericano, mundial u olímpico.

e) Presentar proyecto deportivo, el cual debe contener los siguientes requisitos:

- Portada, indicando datos personales del postulante (nombre, Rut, teléfono y correo electrónico de contacto).
- Presentación personal del postulante (reseña).
- Objetivos generales y específicos de la actividad a desarrollar.
- Descripción de la actividad (lugar, fecha, horario etc).
- Requerimientos específicos. (Monto exacto).
- Número y datos de Cuenta Bancaria.
- Formato: Tipografía Arial 12- interlineado 1.5 – justificado

ARTÍCULO 7.- Documentación Exigida, la postulación deberá ser entregada en sobre cerrado, por ventanilla en la Oficina de Partes, individualizada en los artículos anteriores, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- a) Formulario de postulación y Planificación Deportiva, según formato proporcionado por la DIDEKO.
- b) Carta compromiso, según formato proporcionado por la DIDEKO.
- c) Fotocopias de la cédula de identidad del postulante o representante legal por ambos lados.
- d) En caso de ser menor de edad, el o la postulante debe de ser representado/a por el padre, madre, o tutor, debidamente acreditado, con certificado de nacimiento, sentencia de tribunal de familia (cuidados personales) y Cartola Registro Social de Hogares en el mismo domicilio en Pucón.
- e) Currículum deportivo (según formato) actualizado con los principales resultados de los últimos dos (2) años, y que acredite que el deportista se ha mantenido activo durantelos últimos seis meses
- f) Proyecto deportivo que desea financiar, de acuerdo al formato dispuesto.

ARTÍCULO 8.- Para resguardar la transparencia de los recursos públicos, se excluyen de la posibilidad de postular a:

- a) Funcionarios, cónyuges, convivientes civiles o hijos de funcionarios municipales o públicos regidos por Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695 , que comparten el mismo hogar o núcleo familiar.
- b) Autoridades elegidas por elección popular, cónyuges, convivientes civiles o hijos de los mismos, que comparten un mismo hogar o núcleo familiar.
- c) Funcionarios del Departamento de Educación y Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, así como sus cónyuges, convivientes civiles e hijos.
- d) Prestadores de servicios, cónyuges, convivientes civiles o hijos, de prestadores de servicios que tengan relación directa con el municipio.

TITULO III
DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

ARTÍCULO 9.- La asignación de los recursos del Aporte al Desarrollo Deportivo de Excelencia y Alto Rendimiento, consiste en un aporte económico que se entregará por una única vez (a excepción de lo mencionado en el art. 5) a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a personas naturales de la comuna de Pucón que desarrollen prácticas deportivas para fines de representación en competencias de nivel regional, nacional e internacional, de acuerdo a los períodos de postulación establecidos en el presente reglamento.

ARTÍCULO 10.- El aporte económico al que podrán optar los deportistas para fines competitivos, se desglosará en distintos montos, dependiendo de la calidad o nivel en que encuentra el postulante. El máximo aporte será de 18 UTM.

- a. Representación regional hasta 6 UTM
- b. Representación nacional hasta 12 UTM
- c. Representación internacional hasta 18 UTM

ARTÍCULO 11.- La cantidad de aportes asignados cada año, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria municipal, siendo este presupuesto distribuido en partes iguales para cada periodo de postulación.

ARTÍCULO 12.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Programa de Deportes, estará a cargo de la recepción y proceso de admisibilidad de las postulaciones.

ARTÍCULO 13.- Se conformará un Equipo Técnico para realizar el proceso de evaluación según Reglamento, de cuyo trabajo se emitirá un informe que será presentado al Honorable Concejo para toma de conocimiento y asignación de los recursos.

ARTÍCULO 14.- El Equipo Técnico estará integrado por:

- a) Director (a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue
- b) Encargado (a) del programa de Deportes Municipal
- c) Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Ya sea en calidad de titulares o quienes los subroguen, quienes se convocarán en cada solicitud presentada y dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de postulación, el “Equipo Técnico” emitirá el informe del proceso que será presentado al Honorable Concejo Municipal para su toma de conocimiento, aprobación y posteriores trámites administrativos para la asignación del beneficio, mediante depósito en una cuenta bancaria del beneficiario(a) (os), (as), y/o de su tutor(a) según corresponda.

ARTÍCULO 15.- La asignación de los recursos para las postulaciones realizadas en el

tercer periodo se otorgará en el mes de enero del año siguiente, con cargo al saldo inicial de caja.

TITULO IV
DEL USO DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 16.- El Aporte al Desarrollo Deportivo de Excelencia y Alto Rendimiento financiara parcialmente los siguientes gastos:

- a) Compra de implementación o vestuario deportivo, alimentos suplementarios.
- b) Transporte hacia lugares de competencia y perfeccionamiento.
- c) Inscripción en competencias u otros eventos vinculados a la especialización Deportiva del postulante.
- d) Cancelar mensualidades, pagos y co-pagos según disciplina que practica.
- e) Pago de estadías o alojamiento en lugares de competencia

ARTÍCULO 17.- Queda expresamente limitado el uso de los recursos para los ítems anteriores, sin excepciones, el beneficiario no podrá hacer uso de los recursos para la adquisición de enseres, útiles, vestimenta y otros elementos ajenos a la disciplina deportiva que practica, ante lo cual todo gasto adicional deberá ser cubierto por el postulante, sin que pueda ser de cargo al Aporte al Desarrollo deportivo Municipal entregado.

TITULO V
DE LAS RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 18.- Será obligación del beneficiario:

- a) Representar corporativa y competitivamente a la comuna de Pucón.
- b) Participar de las actividades formales de la Coordinación de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Pucón, cuando corresponda a la disciplina que practica.
- c) Informar su calendario de eventos y competencias a la Coordinación de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Pucón.
- d) Informar los resultados de competencias y envío de fotografías de su participación en competencias oficiales en representación de la comuna.
- e) Representar y dar a conocer su vinculación y pertenencia con la comuna de Pucón en todo acto o lugar en que se desempeñe deportivamente.
- f) Dar a conocer la disciplina que práctica y sus logros a otros jóvenes de la comuna, vinculados al ámbito escolar, al menos la realización de 2 actividades.
- g) Presentar rendición de gastos según reglamento.

ARTÍCULO 19.- Serán funciones del Equipó técnico:

- a. Realizar proceso de admisibilidad de cada postulación en base al cumplimiento de los documentos exigidos en el presente reglamento
- b. En sesión de trabajo , revisar los expedientes ingresados admisibles y aplicar pauta de criterios de evaluación definidos en el presente

- reglamento
- c. Asesorar técnicamente a la Coordinación de Deportes y Recreación en toda materia relacionada con la postulación y asignación del Aporte al Desarrollo Deportivo de Excelencia y de Alto Rendimiento
 - d. Emitir informe técnico y presentarlo al honorable concejo municipal para su toma de conocimiento y aprobación.
 - e. Emitir un informe anual de los aportes entregados, que contenga: nómina de deportistas beneficiados, resumen de presupuesto y las rendiciones entregadas por los beneficiados.
 - f. Enviar a la Unidades correspondientes muestra digital con los deportistas destacados anualmente en la comuna, elaborada por la Coordinación de Deportes, para ser publicado en la página Web de la Municipalidad de Pucón.

TÍTULO VI DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 20.- La finalidad del Aporte Municipal al Desarrollo De Excelencia Y Alto Rendimiento Deportivo de la Comuna de Pucón, es beneficiar a deportistas destacados(as) de la comuna.

El criterio de selección de los beneficiarios será la trayectoria del postulante en su respectiva disciplina y categoría regional, nacional o internacional, sobre la base de méritos y antecedentes acreditables, tales como nominaciones a selección nacional, certificaciones correspondientes a federaciones o asociaciones según disciplina deportiva que practique, diplomas con los resultados o logros obtenidos a nivel regional, nacional, sudamericano, mundial u olímpico.

TÍTULO VII DE LAS SANCIONES O PÉRDIDA DEL BENEFICIO

ARTÍCULO 21.- Serán causales de sanción y pérdida del beneficio:

- a. La falsificación o adulteración de los antecedentes presentados en la postulación.
- b. No presentación de rendición de cuentas o presentación de rendición que adolezca de validez en los respaldos que la sustentan (documentos originales) y/o entrega fuera de plazo.
- c. Uso indebido de los recursos entregados, lo que se entenderá como malversación de recursos.

ARTÍCULO 22.- Cualquiera de las causales mencionadas en los párrafos anteriores serán motivo de sanción de no poder acceder y ser beneficiario de un próximo aporte en un periodo de 3 años, supeditado a la devolución y reintegro total de los recursos percibidos.

TITULO VIII
DE LAS RENDICIONES

ARTÍCULO 23.- Los beneficiarios con el Aporte al Desarrollo Deportivo de Excelencia y Alto Rendimiento, deberán presentar rendición de cuentas de los fondos entregados, estrictamente conforme al proyecto deportivo presentado y aprobado. En el caso de los beneficiarios del 1er y 2do periodo de postulación deberán entregar sus rendiciones de cuentas a más tardar al 30 de noviembre del año de otorgamiento del beneficio, y los beneficiarios del 3er periodo deberán presentarlas al 30 de abril del año de otorgamiento del beneficio.

ARTÍCULO 24.- Las rendiciones de cuentas deben ser ingresadas por la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pucón y dirigidas a la Unidad de Control del Municipio, en sobre cerrado que contenga Formulario de Rendición (formato otorgado por Dideco) , Nombre del beneficiario, RUT, teléfono y respaldo legal de los gastos , es decir boletas y facturas asociadas a gastos del aporte entregado.

TITULO IX
VIGENCIA Y MODIFICACIONES

ARTÍCULO 24.- El presente Reglamento podrá ser modificado o actualizado cuando las condiciones así lo ameriten, debiendo ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal y posteriormente ser aprobado en Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO 25.- Este Reglamento comienza a regir a partir de la fecha en que sea decretado y publicado de manera oficial en la página web de la Municipalidad de Pucón.



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE





Municipalidad de Pucón

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

FORMULARIO DE POSTULACIÓN APORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO DE EXCELENCIA Y ALTO RENDIMIENTO

FOLIO INTERNO N° _____ /

FECHA , _____

**SR: ALCALDE DE LA COMUNA DE PUCÓN
PRESENTE**

En mi calidad de postulante de la comuna de Pucón, vengo en presentar a usted, mi postulación al beneficio “Aporte al desarrollo deportivo de excelencia y alto rendimiento de la comuna de Pucón” año 2023.-

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

NOMBRE COMPLETO DEPORTISTA : _____

RUT : _____

FECHA DE NACIMIENTO : _____ / _____ / _____

ESTADO CIVIL (MAYORES DE EDAD) : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (MENORES DE EDAD) : _____

RUT REPRESENTANTE LEGAL (MENORES DE EDAD) : _____

TELÉFONOS CONTACTO (2) : _____ // _____

CORREO ELECTRÓNICO (deportista o representante legal) : _____

DOMICILIO : _____

DISCIPLINA DEPORTIVA : _____

TIEMPO EN SU DESARROLLO : _____ AÑOS _____ MESES

PERTENENCIA A AGRUPACION DEPORTIVA: NO SI CUÁL? _____

DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS : Regional
 Nacional
 Internacional



Municipalidad de Pucón

PROYECTO DEPORTIVO

NOMBRE POSTULANTE	
RUT	
TELÉFONO	
DOMICILIO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DISCIPLINA DEPORTIVA	
PRESENTACIÓN PERSONAL POSTULANTE (RESEÑA)	
OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	



Municipalidad de Pucón

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR Y DESTINO DE LOS RECURSOS	
REQUERIMIENTOS	

Gastos o Inversiones	Detalles	Montos
Transporte (Locomoción, Combustible, pasajes) hacia y desde lugares de competencia		\$
Alimentación Suplementaria		\$
Alojamientos en lugares de competencia		\$



Municipalidad de Pucón

Implementos deportivos		\$
Indumentaria deportiva		\$
Inscripción de competencias (Fechas y lugar)		\$
TOTAL		\$

Firma: _____

Nombre del Postulante: _____

R.U.T. : _____

CARTA COMPROMISO POSTULANTE A APORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO DE EXCELENCIA Y ALTO RENDIMIENTO 202

YO, _____ Cédula de Identidad _____, con domicilio en _____ comuna de Pucón, deportista o representante del deportista _____, de la disciplina deportiva de _____, mediante la presente y en la estimación de ser beneficiario del Aporte al Desarrollo Deportivo de Excelencia y Alto Rendimiento, vengo a Municipal compromete:

- a) Representar corporativa y competitivamente a la comuna de Pucón.
- b) Participar de las actividades formales de la Coordinación de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Pucón, cuando corresponda a la disciplina que practica.
- c) Informar su calendario de eventos y competencias a la Coordinación de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Pucón.
- d) Informar los resultados de competencias y envío de fotografías de su participación en competencias oficiales en representación de la comuna.
- e) Representar y dar a conocer su vinculación y pertenencia con la comuna de Pucón en todo acto o lugar en que se desempeñe deportivamente.
- f) Dar a conocer la disciplina que práctica y sus logros a otros jóvenes de la comuna, vinculados al ámbito escolar, al menos la realización de 2 actividades.
- g) Presentar rendición de gastos según reglamento Vigente.

Suscribo el compromiso en el marco de la solicitud de Aporte al Desarrollo Deportivo de Formación, excelencia y alto rendimiento de la Municipalidad de Pucón.

FIRMA

PUCON, _____ DE _____ DE 202_____

SOLICITUD PARA DEPÓSITO

Yo, _____, RUT N° _____, solicito a la Municipalidad de Pucón para depositar el beneficio del Aporte al Desarrollo Deportivo de Excelencia y Alto Rendimiento a los siguientes datos:

NOMBRE TITULAR	
RUT	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE DEL BANCO	
TIPO DE CUENTA	
NUMERO DE CUENTA	

Firma : _____

Nombre Completo: _____

R.U.T. : _____